

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2021
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA DE HEMODIÁLISIS”**

B A S E S

A LAS QUE SE SUJETARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° PCE-LPP-004-2021, CONVOCADA POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA TERAPIA DE HEMODIÁLISIS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 56 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

MEDIDAS A CONSIDERAR POR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR ANTE LA CONTINGENCIA DEL COVID-19: En atención a la emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) debido al brote del nuevo Coronavirus COVID-19, y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y del Gobierno del Estado de Chihuahua, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a efecto de sumarse a los esfuerzos por limitar la propagación de esta pandemia y proteger la salud de sus Servidores Públicos, derechohabientes y proveedores, **informa que sólo se permitirá la permanencia de una persona por licitante en los actos públicos derivados de la presente licitación, debiendo privilegiarse la participación y el seguimiento de los mismos por medios remotos, en los términos de las presentes bases de licitación.**

I.- INFORMACIÓN GENERAL

A) CONVOCANTE

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, fungiendo como órgano requirente la Dirección Médica de la mencionada institución.

B) OBJETO DE LA LICITACIÓN

Adjudicación de la partida única para la Prestación del Servicio de Terapia de Hemodiálisis con suministro de consumibles e insumos, incluyendo el equipo y accesorios en comodato, requerido para las delegaciones de Chihuahua, Juárez y Delicias de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, que se adjudicará sobre la base de precios unitarios y cuyas características, especificaciones, cantidades mínimas, máximas y demás datos necesarios de dicha partida se encuentran establecidas en el “**ANEXO A**”, el cual forma parte de las presentes bases.

C) IDIOMA

Las propuestas presentadas al amparo del presente proceso de adjudicación deberán ser presentadas en idioma español, en caso de que sea necesario adjuntar o acompañar algún folleto, anexo o cualquier tipo de documento que se encuentre en un idioma distinto al español, deberá además adjuntarse la traducción correspondiente.

D) DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Y PERIODO EN QUE SE REQUIEREN LOS BIENES

Para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, se cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria, la cual se encuentra contemplada para el ejercicio fiscal 2021, proveniente de recursos del

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2021
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA DE HEMODIÁLISIS”

Presupuesto de Egresos del Estado destinados para Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y los bienes que la conforman serán requeridos a partir de del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021.

E) TESTIGOS SOCIALES

La presente licitación encuadra en el supuesto establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que podrán participar testigos sociales. El testigo social que participe en una licitación deberá ser la misma persona en todas las etapas del procedimiento.

En caso de que el testigo social detecte irregularidades en los procedimientos de contratación, deberá remitir su testimonio al área de quejas del Órgano Interno de Control del ente público o a la Función Pública.

En ningún caso, las observaciones presentadas por los testigos sociales podrán suspender el procedimiento de licitación.

II.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

A) FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los servicios con suministro de consumibles e insumos se llevará a cabo para cubrir necesidades de la institución para el ejercicio fiscal 2021, la que se llevará a cabo por medio de contrato en su modalidad de contrato abierto, en los términos establecidos en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, cuando de la evaluación de las propuestas entre dos licitantes exista igualdad de condiciones, el ente convocante deberá dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, o bien, llevar a cabo el sorteo por insaculación a que refiere el capítulo de la evaluación de las propuestas de estas bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

No se aceptarán productos en empaque o presentación del sector salud, ni de los denominados similares.

B) IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua se abstendrá de recibir propuestas o adjudicar contrato con aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

C) DISPOSICIÓN Y COSTO DE LAS BASES

Las bases estarán a disposición del público en general hasta un día hábil anterior a la presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, sita en cuarto piso del edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 14:00, así como también en el portal de internet con la dirección <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2021
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA DE HEMODIÁLISIS”

El costo de participación es de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 02 de diciembre de 2020 con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 012150004449469010 o cuenta número 0444946901.

El recibo que contenga el pago de participación de la presente licitación deberá indicar el número de la licitación y el nombre de la persona física o moral que desea participar, de no contar con dichos datos, o no coincidir con los datos de la licitación o persona que sea participar será suficiente para desechar su propuesta.

D) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES

La persona física o moral que desee participar en la licitación acreditará la personalidad de quien suscriba la propuesta mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, siempre y cuando a la fecha de la presentación de la propuesta no haya sufrido modificación respecto a la representación.

En caso de que la persona que firme la propuesta sea distinta a la que se encuentra acreditada en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, no cuente con dicho registro en el padrón, deberá remitir o acudir a las oficinas de la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 02 de diciembre de 2020, en un horario de 9:00 a las 14:00 horas, a efecto de acreditar la personalidad, quien deberá entregar la documentación que enseguida se indica:

1. Copia certificada y simple del acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, tratándose de personas morales, o bien, acta de nacimiento si se trata de persona física.
2. Copia certificada y simple del poder notariado otorgado por quien tenga facultades para tal efecto, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral.
3. Original y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía de quien quiera acreditar la personalidad, tratándose de persona física, o del representante legal en el caso de personas morales.
4. En su caso copia certificada y simple del poder notariado que otorgue la persona física a favor de quien lo represente ya sea en la apertura de las propuestas o para signar el contrato en el supuesto de que le sea adjudicado el mismo.
5. Original o copia certificada, y copia simple, de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
6. Original o copia certificada, y copia simple, del documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano por el año 2020.
7. Original o copia certificada, y copia simple, del último comprobante de algún servicio del domicilio del licitante.

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2021
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA DE HEMODIÁLISIS”

La documentación descrita en este punto deberán presentarse en el orden aquí señalado y los originales serán devueltos a los representantes, previo cotejo con las copias que se dejen para archivo. La Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua deberá facilitar la acreditación de proveedores mediante la remisión electrónica legible de los documentos antes señalados al correo juridico.pce@chihuahua.gob.mx, debiendo exhibir previamente a la expedición de la constancia los documentos en original.

III. VISITA AL LUGAR DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS.

Para la visita a los lugares donde serán instalados los equipos que forman parte del arrendamiento se llevarán a cabo las siguientes visitas:

Juárez. El día 12 de noviembre de 2020, a las 13:00 horas, señalando como punto de reunión el domicilio ubicado en Avenida Paseo Triunfo de la República No. 4776, Colonia El Colegio, Juárez, Chihuahua.

Chihuahua. El día 11 de noviembre de 2020, a las 10:30 horas, señalando como punto de reunión el domicilio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900 de la Ciudad de Chihuahua.

Delicias. El día 11 de noviembre de 2020, a las 13:00 horas, señalando como punto de reunión el domicilio ubicado en Blvd. Oscar Flores No. 1901 en Delicias, Chihuahua.

La visita tiene como objeto conocer los espacios en donde serán instalados los equipos que forman parte del arrendamiento, para lo cual se adjuntan a las presentes bases los planos de las áreas de instalación.

Para en caso de cualquier duda respecto al punto de reunión para las visitas de los lugares antes mencionados se puede informar al número de teléfono (614) 429-13-30, a la extensión 14009.

IV.- PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

La primera junta de aclaraciones de las presentes bases se llevará a cabo el día **19 de noviembre de 2020**, a las **14:00 horas**, en la Planta Baja del Estacionamiento Ecológico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, con ingreso vehicular por Calle Ejército Mexicano y Calle 31ª, resaltando que el acceso los licitantes a dicha instalación se cerrará en punto de la hora señalada.

Para facilitar el desarrollo de la junta, las dudas que existan acerca de estas bases deberán formularse por escrito y por medio electrónico (formato Word, no imagen, no PDF) a la dirección alicia.beltran@chihuahua.gob.mx, con copia al correo sandra.pinon@chihuahua.gob.mx, veinticuatro horas antes de la fecha y hora en la que se vaya a celebrar la junta de aclaraciones, no se contestarán preguntas que se hayan presentado por ese medio después del plazo establecido ni se contestarán preguntas de manera verbal el día del evento.

Los interesados en participar en el evento deberán presentar escrito en el que manifiesten su interés por participar en la presente licitación ya sea por sí o en representación de un tercero, señalando los datos y requisitos siguientes:

1. Nombre y domicilio del licitante
2. Registro Federal de Contribuyentes
3. En su caso, nombre del apoderado legal o representante
4. En caso de persona moral se deberá señalar el objeto social de la empresa
5. Tratándose de persona física, indicar la actividad empresarial.

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2021
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA DE HEMODIÁLISIS”

Este escrito deberá ser enviado vía electrónica junto con las preguntas a que se refiere el párrafo segundo del presente numeral. En caso de que el escrito mencionado no se envíe o se envíe fuera del plazo otorgado para ello, la convocante no dará respuesta a las dudas que reciba para su contestación.

Si el escrito de interés de participación fue enviado fuera del plazo otorgado para ello, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta, y en caso de no haberlo enviado, sólo podrá acudir en calidad de observador. La falta de dicho escrito no será impedimento para presentar las propuestas en la licitación.

Para efecto de determinar si una solicitud de aclaración se encuentra entregada fuera de plazo, la convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de la aclaración hecha por el licitante, la hora de recepción que aparezca en la impresión del correo electrónico.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, de preferencia enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora en que se continuará con la junta de aclaraciones la cual deberá ser en esa misma fecha.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una segunda junta de aclaraciones.

Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos tres días hábiles.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa; sin embargo, será responsabilidad de los participantes obtener una copia del acta respectiva ya que los acuerdos que emanen de dicha junta y que modifiquen el contenido de estas bases, serán considerados para la elaboración de las propuestas técnica y económica y la evaluación de las mismas, en caso de no ser tomadas en cuenta será motivo suficiente para desechar su propuesta.

V.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en un solo acto y tendrá verificativo el día **03 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas**, en presencia de los licitantes, en la Planta Baja del Estacionamiento Ecológico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, con ingreso vehicular por Calle Ejército Mexicano y Calle 31ª, resaltando que el acceso los licitantes a dicha instalación se cerrará en punto de la hora señalada.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados de manera inviolable, debidamente identificados con datos de la licitación y el licitante, en uno se presentará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica.

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2021
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA DE HEMODIÁLISIS”

En un primer acto se realizará el registro de asistencia de los licitantes que hayan cubierto el costo de participación y se realizará las revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta.

Posteriormente se abrirán los sobres que contengan las propuestas técnicas con la documentación requerida en estas bases, efectuando la evaluación en forma cuantitativa del cumplimiento con respecto a lo solicitado, desechándose aquellas que hayan omitido alguno de los requisitos señalados para la propuesta técnica.

Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan la propuesta económica, sólo de aquellos licitantes cuya propuesta técnica no hubiese sido desechada, verificándose cuantitativamente que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación, asentando en el acta correspondiente las propuestas económicas presentadas y haciéndose constar en la misma el importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos, así como también, las causas que motivaron la descalificación de las propuestas.

Una vez que la convocante haya recibido la totalidad de las propuestas que hayan cumplido con los requisitos solicitados, se solicitará a los licitantes presentes para que rubriquen la totalidad de las propuestas técnicas (Anexo A) y económicas (Anexo B) aceptadas, o bien, se podrá solicitar, que entre los participantes se elija a una persona o más para que rubrique dichos documentos.

Cuando el servidor público que presida el Acto o cualquiera de los miembros del Comité de Adquisiciones presuman la existencia de falsedad en la documentación presentada por los licitantes o cuando exista una denuncia al respecto, deberán informarlo a la Función Pública o al Órgano Interno de Control según corresponda, dentro de los cinco días hábiles siguientes, debiendo acompañar la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

Si al licitante de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, el Área Requiriente deberá abstenerse de suscribir el citado contrato.

Posteriormente, aquellas propuestas que fueron aceptadas técnica y económicamente serán revisadas de forma detallada por parte de la convocante, con el objeto de verificar que cumplan con los requisitos solicitados en las bases licitatorias, de no cumplir serán desechadas sus propuestas y con aquellas propuestas que resultaron solventes, en su caso emitir el fallo.

Finalmente en el acta correspondiente se señalará fecha y hora para dar a conocer el fallo de la licitación, que deberá quedar comprendido dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura, pudiéndose diferir por una sola vez hasta por cinco días hábiles más.

Los sobres que contengan las propuestas aceptadas quedarán bajo custodia de la convocante hasta la emisión del fallo. Las propuestas desechadas permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

VI.- GARANTÍAS

A) GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado deberá constituir y entregar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración del contrato una póliza de fianza en moneda nacional expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2021
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA DE HEMODIÁLISIS”

de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del importe máximo de la propuesta económica, sin incluir el I.V.A., como garantía de su obligación contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 86 de su Reglamento, esta garantía permanecerá vigente hasta que el proveedor haya prestado de conformidad la totalidad de los servicios, así como el suministro de consumibles e insumos objeto del contrato.

Si el monto máximo de adjudicación de la(s) partida(s) que se haga al proveedor no excede de la cantidad de \$340,708.35 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 35/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, podrá sustituir la garantía antes precisada por la de un cheque cruzado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, la cual se emitirá en el mismo plazo, términos y porcentaje y antes precisados.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR EL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS

El proveedor que resulte adjudicado deberá constituir y entregar antes de que inicie la entrega de los bienes una póliza de fianza en moneda nacional debidamente expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y por un monto equivalente al 10% del importe máximo de la propuesta económica, sin incluir el I.V.A., como garantía para responder por el saneamiento para los casos de evicción, vicios ocultos, daños o perjuicios que llegaren a resultar para la convocante con motivo de los bienes que se adquieran, garantía que deberá permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la fecha de la última prestación de los servicios, así como el suministro de consumibles e insumos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 86 de su Reglamento.

Si el monto máximo de adjudicación de la(s) partida(s) que se haga al proveedor no excede de la cantidad de \$340,708.35 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 35/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, podrá sustituir la garantía antes precisada por la de un cheque cruzado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, la cual se emitirá en el mismo plazo, términos y porcentaje y antes precisados.

No se aceptará otra forma distinta a las señaladas anteriormente para garantizar cada una de las obligaciones. Los requisitos que deben cumplir cada una de las garantías serán proporcionados al licitante que resulte adjudicado en el fallo.

VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

El licitante que desee participar deberá presentar sólo una propuesta por la partida única, en caso de presentar más de una propuesta, será desechada su propuesta.

La proposición deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Los catálogos podrán ser rubricados o firmados por los licitantes según el volumen de los mismos. Únicamente la ausencia de firma o rúbrica en más del cincuenta por ciento de la propuesta será motivo de desechamiento.

La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2021
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA DE HEMODIÁLISIS”

omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

La persona que intervenga en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Dicho escrito contendrá bajo protesta de decir verdad por parte de su firmante, los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio.
- b) De su apoderado o representante: Registro Federal de Contribuyentes y nombre.
- c) Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de registro de las escrituras que contenga el acta constitutiva y las facultades del compareciente al acto.

El escrito para presentar propuestas deberá entregarse fuera del sobre técnico y económico, no será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del referido escrito, pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

PROPUESTA TÉCNICA:

Estará integrada con la documentación que detalle los bienes que se consideran en el formato denominado “ANEXO A”, así como aquella que demuestre la capacidad del licitante de cumplir con los requisitos suficientes que aseguren la capacidad de respuesta y el cumplimiento de las obligaciones que conlleva la adjudicación del contrato correspondiente.

La propuesta técnica se entregará en sobre cerrado en forma inviolable con nombre, rótulos o membretes del concursante, únicamente la indicación de ser propuesta técnica y referir a la licitación que corresponde, en cuyo interior deberá contener los siguientes documentos y requisitos:

1. Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente o el oficio de acreditación de personalidad expedida por la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
2. Original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la propuesta (el documento original o copia certificada se devolverá en el acto de apertura).
3. En el caso de las MIPYMES para efectos del artículo 66, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deberán presentar original para cotejo y copia simple del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con este carácter.

De no pertenecer a esta categoría de empresas, presentar escrito en el que manifieste que no le aplica, en caso de no presentar este documento no será motivo de desechamiento de las propuestas, pero se entenderá que no le aplica y no podrá ser beneficiado por lo establecido en el artículo 66 antes citado.

4. Manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2021
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA DE HEMODIÁLISIS”

se actualiza en conflicto de interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a cada uno de sus socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

5. Anexo A.- Relación de los productos a ofertar, en hoja membretada y orden consecutivo (extraídos del “ANEXO A” de las bases licitatorias), debiendo respetar el encabezado de las columnas y mencionar exclusivamente la partida ofertada, con nombre y firma del representante legal. Debiendo adjuntarlo de igual manera en disco compacto o algún otro medio electrónico en formato Excel.

6. Anexo I.- Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en la que declare no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7. Anexo II.- Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en la que señale su domicilio fiscal, además de uno en el Estado de Chihuahua, así como su teléfono y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con la presente licitación y, en su caso, con el cumplimiento y ejecución del contrato relativo.

8. Anexo III.- Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en la que declare encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y anexar la constancia expedida por el Servicio de Administración Tributaria, en caso de no ser positiva la opinión de dicho ente, será motivo para el desechamiento y desestimación de propuestas.

9. Anexo IV. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en el que declare encontrarse al corriente en sus obligaciones en Materia de Seguridad Social, y anexar la constancia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de no ser positiva la opinión de dicho ente, será motivo para el desechamiento y desestimación de propuestas.

10. Deberán presentar original o copia certificada y copia simple de los estados financieros impresos y firmados por el Contador Público al 31 de diciembre 2019 y también, original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados acumulables al mes de septiembre de 2020 en donde acredite contar con el capital contable mínimo, equivalente a un porcentaje del 20% respecto al valor total de su oferta, firmados por Contador Público con cédula profesional debidamente registrada ante la Secretaría de Educación Pública. En caso de empresas de reciente creación deberá presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de las proposiciones firmados por Contador Público con cédula profesional debidamente registrada ante la Secretaría de la Educación Pública.

Debe de existir concordancia y relación entre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta del 2019; caso contrario, y en caso de no cumplir con ambas condiciones, se considerará un elemento suficiente para el desechamiento y desestimación de propuestas.

Así mismo, deberá proporcionar original y copia simple de la Constancia de Situación Fiscal expedida con no más de 30 días de anterioridad, en donde conste la o las actividades con las que se encuentra registrado.

11. Original o copia certificada y copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firme el Balance General y el Estado de Resultados a que se refiere el número anterior.

12. Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2019, el Acuse de Recibido con el que se acredite que la misma fue presentada ante el Servicio de Administración Tributaria, así como de la última

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2021
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA DE HEMODIÁLISIS”

declaración provisional del ejercicio 2020 (acuse y declaración), en caso de empresas de reciente creación exhibir la última declaración presentada y acuse.

13. Carta compromiso en formato libre y papel membretado del participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma o tratándose de personas físicas podrá ser firmada personalmente por el concursante, en la que se establezca que el **precio unitario por partida será sostenido y respetado durante el ejercicio 2021**, en base a los requerimientos que se hagan, ya sea mensual, quincenal o semanalmente.

14. Currículum de la empresa o persona física que demuestre contar con la capacidad técnica en la materia objeto de la presente licitación, deberá hacer especial señalamiento de los contratos similares en cuanto a bienes ofertados, cantidad y monto que ha celebrado con cualquier ente público o privado, en relación con los que pretende celebrar con la convocante.

15. Copia simple del Registro Sanitario ante la Secretaría de Salud (anexos y última modificación) para la comercialización de cada uno de los productos, consumibles y equipos a licitar, de conformidad con los artículos 376 y 376 bis de la Ley General de Salud.

16. Copia de la Licencia Sanitaria vigente ante la Secretaría de Salud, en el que le autorice la distribución de los bien que oferta en la presente licitación.

17. Para acreditar las características, funcionalidad y calidad de los bienes a otorgar en comodato, deberá presentar lo siguiente:

a. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en formato libre y papel membretado de la empresa participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma, que contenga las siguientes obligaciones:

- A)** Que se obliga a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio, para el uso del equipo otorgado en comodato, para que éste se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia del contrato de la adquisición de los bienes objeto de la licitación.
- B)** Que los equipos son otorgados en comodato y se compromete a sustituirlos en caso de que se inutilicen o que se tornen anticuados como resultado de las innovaciones tecnológicas que puedan surgir durante la vigencia de la adjudicación.
- C)** Que en caso de resultar adjudicado se compromete a instalar apropiadamente los equipos que otorgará en comodato, así como brindar una capacitación completa sobre los mismos de ser necesario.
- D)** En la que manifiesta que el equipo que otorgará en comodato, será entregado, instalado y puesto en marcha a entera satisfacción de la convocante según los tiempos establecidos en el Anexo A.

b. Carta de apoyo del fabricante o distribuidor respecto de cada uno de los equipos que ponga a disposición para el comodato, en el que se señale la marca, modelo y el país de origen.

c. En cuanto a los equipos médicos nacionales e internacionales que estén integrados por varios equipos y/o accesorios y/o alguno de sus componentes, que el licitante pondrá en comodato, deberá entregar la

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2021
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA DE HEMODIÁLISIS”

documentación correspondiente a Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones para cada uno de ellos. Tratándose de documentos en idioma distinto al español, deberá presentar traducción al español, referenciando el texto traducido.

d. Programa Calendarizado o el Calendario de servicios de mantenimiento que realizará a los equipos otorgados en comodato, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio preventivo, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año durante el periodo del contrato. El escrito debe describir los servicios de mantenimiento preventivo que se efectuará a los equipos entregados en comodato, los cuales deberán efectuarse durante el periodo del contrato sin costo adicional para la convocante, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo. Deberá mencionar las piezas a verificar y a cambiar, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de técnicos y nivel de resolución (capacidad), en base a su localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular) localización de las refacciones y su tiempo de despacho después de haber sido solicitadas, las cuales deben de encontrarse en concordancia con lo solicitado en el Anexo A.

e. Presentar directorio de personal encargado de atender las solicitudes de falla del equipo otorgado en comodato, con teléfonos y correos electrónicos para los 365 días del año.

f. Incluir cualquiera de los siguientes documentos: 1) anexos técnicos, 2) folletos, 3) catálogos, 4) fotografías, 5) instructivos, o 6) manuales de uso de los equipos a otorgar en comodato, de manera que proporcione la información a la convocante que el equipo que otorgará en comodato cumple con las características técnicas y calidad, lo que invariablemente presentado, deberá estar referenciado a detalle, los documentos que presente deberán presentarse en español o la traducción correspondiente.

g. En el caso de que el equipo a otorgar en comodato sea remanufacturado, el licitante deberá especificar dicho equipo, mostrando constancia de equipo remanufacturado por fabricante, aclarando las piezas y el año de fabricación de éstas como del equipo.

h. Escrito del fabricante en el que manifieste que no existe ninguna restricción para el uso de su equipo médico, en el país de origen o internacionalmente.

i. Programa de instalación de los equipos a entregar en comodato.

18. Bases de la Licitación Pública Presencial número PCE-LPP-004-2021 debidamente firmada por el licitante o quien legalmente tenga facultades para ello.

19. Recibo de pago y copia simple donde conste que cubrió el pago para la participación de la presente licitación.

Los requisitos señalados en los numerales 5, 6, 7, 8 y 9 podrán ser presentados en los formatos incluidos en las bases, o bien transcribirse en papel membretado del participante, respetando su contenido.

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua se reserva el derecho de realizar las verificaciones necesarias para conocer al detalle las especificaciones y muestras de los productos, así como la infraestructura, procesos y demás elementos de los fabricantes y/o distribuidores de los productos licitados, al momento de evaluar las propuestas e incluso posteriormente a la adjudicación.

La documentación descrita anteriormente deberá presentarse en el orden aquí señalado, sin que sea motivo de descalificación el no acatarlo.

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2021
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA DE HEMODIÁLISIS”

PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá presentarse en sobre cerrado de manera inviolable que indique que se trata precisamente de la propuesta económica, datos de la licitación y nombre del licitante, reuniendo los siguientes requisitos:

1. Presentar de forma impresa en papel membretado el formato denominado “ANEXO B”, exclusivamente con la partida propuesta, respetando el encabezado de las columnas, con nombre y firma del representante legal, cotizando el importe unitario en moneda nacional, el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable y el precio total de cada material ofertado.
2. Escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que el precio unitario establecido en la propuesta económica, respecto a los bienes que oferta, permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre del 2021.
3. Adjuntar en disco compacto o algún otro medio electrónico (en el formato que será proporcionado por la convocante), los precios unitarios de la partida que se cotiza, en moneda nacional el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable y el precio total de cada material ofertado, en el formato “ANEXO B”; asegurándose de conservar copia de los mismos.

Para el llenado de la propuesta económica, “ANEXO B”, deberá respetarse el formato en Excel proporcionado por la Convocante.

VIII.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases licitatorias.

La evaluación de las propuestas se realizará a través del sistema binario, es decir, se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Al efectuar la evaluación de las propuestas, la convocante estará facultada en todo momento para realizar investigaciones respecto de la calidad de cada uno de los productos ofertados, en cuyo caso los licitantes estarán obligados a proporcionar la información y/o documentación que les sea requerida.

IX.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará a la persona licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos deberán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2021
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA DE HEMODIÁLISIS”

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se lleve a cabo en el mismo acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, del que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

X.- FALLO ADJUDICATORIO

Una vez concluido el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, la convocante emitirá el dictamen respectivo de acuerdo al análisis de las propuestas presentadas. Con base en dicho dictamen se otorgará el fallo correspondiente a favor de aquellos licitantes que, cumpliendo con los requisitos solicitados en estas bases y sus anexos, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, además de que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se emitirá en junta pública por escrito dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura, pudiéndose diferir por una sola vez hasta por cinco días hábiles más, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Décimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XI.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

1.- El licitante que resulte adjudicado deberá surtir los bienes dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se les entregue la orden de compra respectiva. Si por algún motivo el licitante incumple con el surtido dentro de ese plazo, se procederá a la aplicación de la pena convencional que se establezca en el contrato y, en su caso, de no cumplir con la orden de compra después de siete días a partir de la fecha del vencimiento del plazo antes señalado, la convocante podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y, hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. En este último supuesto, se podrá adjudicar al proveedor que presentó la segunda proposición solvente cuyo precio sea el más bajo, en cada una de las partidas que conforman el contrato rescindido, de conformidad a lo establecido por el artículo 73 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

2.- El participante que resulte ganador deberá instalar los equipos y presentar los insumos en coordinación con el responsable que sea nombrado por la Convocante para tal efecto.

3.- Los insumos para la terapia de hemodiálisis deberán entregarse en perfectas condiciones para su utilización, asumiendo los ganadores el costo y la responsabilidad del transporte hasta el momento de su entrega en el lugar donde se indique, garantizando la seguridad en el cumplimiento de la esterilización y métodos del traslado de los bienes.

4.- Que el equipo y accesorios otorgados en comodato deberá tener como máximo cinco años de antigüedad, lo cual deberá demostrar con la documentación correspondiente previo a su instalación, en caso de no poder demostrarlo, o bien, que altere documentos para estos efectos, la convocante dará por rescindido el contrato, además de hacer efectivas las garantías procedentes que haya otorgado el licitante.

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2021
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA DE HEMODIÁLISIS”

5.- Si por algún motivo el proveedor incumple con el surtido en el lugar fecha y hora programadas, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establezcan en el contrato y, en su caso, la convocante podrá rescindir administrativamente total o parcialmente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, facultándolo para adjudicar al proveedor que haya ofertado el siguiente mejor precio.

6.- El proveedor adjudicado deberá presentarse con la documentación requerida a la firma del contrato.

XII.- CONDICIONES DE PAGO

Para la presente licitación no se otorgará anticipo.

Los pagos correspondientes a cada entrega se realizarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y órdenes de compra originales debidamente requisitadas, mismas que deberán de ser entregadas en el Departamento de Tesorería, ubicado en planta baja del edificio principal, sito en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000.

XIII.- MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones establecidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de licitación, esto en cumplimiento al artículo 56 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Conforme al artículo 88 de la Ley antes mencionada, la Convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente

XIV.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

a).- Si no cumplen con todos los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de la junta de aclaraciones o incurren en violaciones a la ley de la materia.

b).- Si se comprueba que tienen acuerdos con otros participantes para elevar el precio de los productos licitados.

c).- Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

d).- Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.

e).- La presentación de más de una oferta por partida en su propuesta.

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2021
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA DE HEMODIÁLISIS”

f).- Los precios ofertados se encuentran fuera de presupuesta, ya sea porque el costo está por arriba del mercado o evidentemente muy por abajo del mismo.

XV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios declararán desierta la presente licitación de manera general, en los siguientes supuestos:

a).- Cuando llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas ningún interesado pague el costo de participación o no se presenten proposiciones.

b).- Que las propuestas presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases.

c).- Que los precios de los bienes que conforman la propuesta de los participantes se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del presupuesto autorizado por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

XVI.- PENAS CONVENCIONALES

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua aplicará, en caso de atraso en la entrega de los bienes objeto de la licitación, una pena convencional consistente en un 2% (dos por ciento) diario sobre el importe total de los bienes no entregados en el tiempo que le fueron solicitados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, pena que no podrá exceder del 10% (diez por ciento) correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, no obstante, si el licitante de manera reiterada en más de tres ocasiones no hace entrega de los bienes en el plazo que se encuentra obligado, o bien, las penas aplicadas rebasan el monto de la garantía de cumplimiento, la convocante podrá optar por la rescisión administrativa del contrato.

En caso de que por retraso en la entrega e instalación de los equipos, o por la falta de mantenimiento preventivo o correctivo de los mismos, se traduzca en deficiencia o suspensión del servicio que la institución otorga a los derechohabientes en el área de laboratorio sobre el cual versa el comodato de los equipos, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua aplicará una pena convencional consistente en el costo total que le ocasione subrogar el servicio generado por el retraso en la instalación, la falta de mantenimiento preventivo o correctivo a los equipos, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Transcurridos quince días sin que el licitante lleve a cabo la instalación de los equipos, dé el mantenimiento preventivo o correctivo que ayude a regularizar el servicio, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua podrá dar por rescindido administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento que garantiza las obligaciones contractuales, en los términos establecidos en el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

La pena convencional aplicable se le hará efectiva descontando de los pagos que se encontraran pendientes de cubrir al proveedor.

XVII.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con el artículo 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en los contratos se pactará expresamente la posible terminación anticipada del mismo, al 30 de septiembre del año 2021, derivado de la conclusión e inicio de la nueva

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-004-2021
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA DE HEMODIÁLISIS”**

administración del titular del Ejecutivo Estatal y de la Dirección General de la Convocante, mismo que deberá serle informado, sin responsabilidad alguna para la entidad que de no ejercerse el contrato surtirá sus plenos efectos hasta al 31 de diciembre de ese mismo año.

XVIII.- INCONFORMIDADES

Las inconformidades que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y presentarse en las oficinas del Órgano Interno de Control de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicadas en el segundo piso del Edificio Administrativo de dicha institución, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

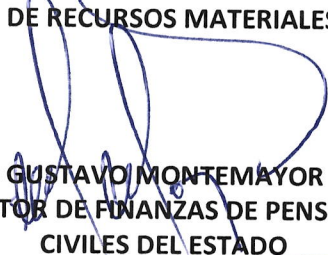
Lo no previsto en estas bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las presentes bases fueron aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, el día 05 de noviembre de 2020.

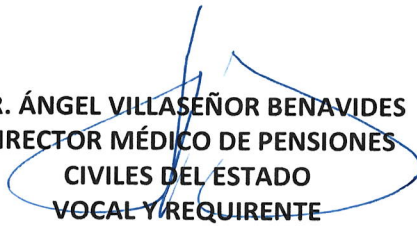
**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**



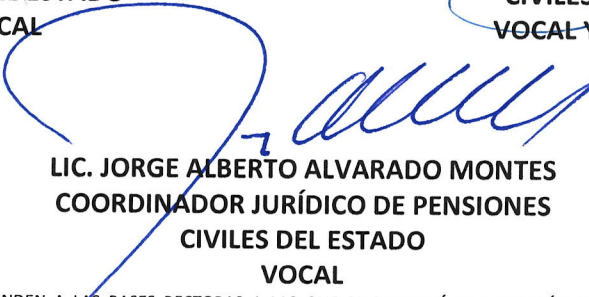
C.P. JESÚS ANTONIO GÓMEZ ZUQUI
**SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ Y JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO**



LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR GUERRERO
**DIRECTOR DE FINANZAS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO**
VOCAL



DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES
**DIRECTOR MÉDICO DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO**
VOCAL Y REQUIRENTE



LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO MONTES
**COORDINADOR JURÍDICO DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO**
VOCAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LAS BASES RECTORAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL Nº PCE-LPP-004-2021, CONVOCADA POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA DE HEMODIÁLISIS CON SUMINISTRO DE CONSUMIBLES E INSUMOS, INCLUYENDO EL EQUIPO Y ACCESORIOS EN COMODATO, REQUERIDO PARA LAS DELEGACIONES DE CHIHUAHUA, JUÁREZ Y DELICIAS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.